

capacidad que le dio su doctor o la fecha cuando le dio de alta, Ud. tiene que archivar una objeción y pedir una evaluación médica independiente.

¿Quién elige al doctor para hacer un examen médico independiente?

La parte que está pidiendo el examen médico independiente propone al doctor. La otra parte puede aceptar al doctor que se propone o no. Las partes tienen 30 días para negociar la selección del doctor.

¿Quién paga por el examen?

El costo del examen es de un mínimo de \$675.00 y es pagado por la parte que pidió el examen médico independiente. Si Ud. no puede pagar el costo del examen médico puede pedir que un juez determine si Ud. califica como indigente, para que la compañía de seguros avance el costo del examen médico independiente.

Acuerdo de Liquidación Completo Y Final

¿Qué es un acuerdo de liquidación completo y final?

Un acuerdo de liquidación completo y final es un acuerdo entre Ud. y la compañía de seguros y su empleador para resolver todo o parte de su reclamo. Ud. renuncia a sus derechos de beneficios de compensación laboral en el futuro. Este acuerdo debe ser aprobado por la División de Compensación al Trabajador.

Reabrir Un Reclamo

¿Tengo derecho a reabrir mi reclamo?

Si Ud. llegó a un acuerdo de liquidación completo y final, Ud. renuncia a su derecho de pedir que su reclamo se reabierto. El reclamo solo puede volverse a abrir por motivo de fraude o error mutuo de hecho material. Si Ud. no llegó a un acuerdo de liquidación completo y final, Ud. tiene el derecho de pedir que su reclamo se reabra basado en un error o cambio o empeoramiento de condición.

Aviso: Esta información sobre compensación al trabajador es básica y general. No es consejo legal. El único propósito es educacional. Si Ud. tiene un caso legal, debe consultar con un abogado acerca de los hechos particulares en su caso y no depender de esta información para tomar decisiones legales.

Recursos Para Compensación al Trabajador

División de Compensación al Trabajador (Division of Workers' Compensation)

www.coworkforce.com/dwc/
633 17th Street, Suite 400
Denver, CO 80202
(303) 318-8700 o 1(888) 390-7936
(Puede obtener todos los formularios mencionados en éste documento del Departamento de Compensación al Trabajador)

Colegio de Abogados de Colorado Sección de Compensación al Trabajador (Colorado Bar Association, Workers' Compensation Section)

www.cobar.org
1900 Grant Street, 9th Floor
Denver, CO 80203
(303)866-1115

Departamento de Labor & Trabajo Oficina de Desempleo

www.coworkforce.com/uib/
251 East 12th Avenue
Denver, CO 80203
303-318-900
1-800-388-5515

Oficina del Seguro Social Beneficios de Deseabilidad de Seguro Social

www.segurosocial.gov
1-800-772-1213

Compensation Al Trabajador



La ley de compensación al trabajador o compensación laboral ofrece beneficios a trabajadores que han sufrido accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. También ofrece beneficios a los dependientes de trabajadores que han fallecido en accidentes de trabajo. Los trabajadores, o sus dependientes en casos de muerte, tienen derecho a los siguientes beneficios.

Qué Hacer Cuando Sufre Una Lesión

¿Qué debo hacer cuando una lesión ocurre?

Usted debe notificar a su empleador o supervisor, verbalmente y por escrito que se ha lastimado antes de obtener cuidado médico. En caso de emergencia obtenga cuidado médico de inmediato. Por ley, Ud. debe notificar a su empleador por escrito dentro de cuatro (4) días de su lesión. Guarde copias de todo lo que Ud. le dé a su empleador y no firme nada que Ud. no entienda. Si lo que le piden que firme está en una lengua que Ud. no comprende, pida que se lo interpreten antes de firmarlo.

¿Qué doctor puedo ver?

Usted tiene que darle a su empleador una oportunidad de elegir el doctor que lo va a tratar. Su empleador tiene que proveerle un documento dentro de siete (7) días con el nombre de, por lo menos, dos distintos doctores en distintas clínicas. Si Ud. elige uno de los doctores, pero encuentra que no le gusta ese doctor dentro de los primeros noventa (90) días de lastimados, Ud. puede pedir un cambio de doctor al segundo médico que está en la lista.

¿Qué pasa si mi empleador no hace un reporte de mi accidente?

Su empleador debe archivar un informe de su lesión con la compañía de seguros dentro de diez (10) días de su lesión. Esto empieza su reclamo de compensación al trabajador. Si su empleador no informa a la compañía de seguros de su lesión, Ud. debe archivar un reclamo de compensación al trabajador lo antes posible para proteger sus derechos. Llame a la División de Compensación Laboral para más información.

¿Tengo derecho a beneficios de compensación sin importar mi estatus legal?

Si. La ley de compensación brinda beneficios a trabajadores que han sufrido accidentes de trabajo y

enfermedades sin consideración a su estatus legal. Usted debería de hablar con un abogado de compensación al trabajador acerca de su caso en particular y su estatus legal.

¿Tengo derecho a una audiencia ante un juez?

Si Ud. tiene asuntos disputados en su caso que no se pueden arreglar con la otra parte, Ud. puede pedir una audiencia con un juez.

¿Es necesario tener un abogado?

Usted puede representar a sí mismo o puede obtener los servicios de un abogado. Probablemente un abogado va a representar a la otra parte. Muchos abogados le cobrarán solo si Ud. recupera dinero en su caso. Puede obtener del Departamento de Labor una lista de abogados que se especializan en casos como el suyo.

Beneficios de Compensación al Trabajador

¿Quién paga mis gastos médicos?

Cuando la compañía de seguros acepta responsabilidad y archiva una Admisión de Obligación (Admission of Liability), la compañía de seguros pagará sus gastos médicos necesarios, razonables, y relacionados a su accidente de trabajo.

¿Tengo derecho a recibir compensación si no puedo trabajar?

La compañía de seguros le pagará dos tercios (2/3) del promedio de su salario semanal. Este remplazo de salario se llama beneficios de discapacidad temporal total y le pagan por lo menos cada dos semanas durante el tiempo que esta incapacitado.

¿Qué pasa si solo vuelvo al trabajo parte del tiempo o reducen salario?

La compañía de seguros le pagará dos tercios (2/3) de su salario semanal que ha perdido.

¿Por cuánto tiempo me pagarán?

La compañía de seguros le pagará cada dos semanas por su invalidez temporal. El pago termina cuando 1) Ud. regresa al trabajo regular o modificado; 2) su doctor dice por escrito que Ud. puede volver al trabajo regular; 3) su doctor dice que puede hacer trabajo modificado y su empleador le ofrece trabajo modificado; 4) su doctor determina que

Ud. se ha llegado a un nivel máximo de mejoría médica (MMI).

¿Me pagan si tengo una incapacidad permanente?

Su doctor hará una evaluación médica para determinar si tiene cualquier incapacidad permanente como resultado de su lesión. Si la compañía de seguros está de acuerdo con la evaluación, recibirá beneficios semanales basados en el porcentaje de incapacidad.

¿Cuánto me pagaran por mi incapacidad permanente?

La cantidad depende del tipo de incapacidad permanente que Ud. tiene. Hay tres (3) clases de incapacidad permanente. La cantidad de beneficios depende en la clase de incapacidad.

¿Qué puedo hacer si el doctor no me da incapacidad permanente o no estoy de acuerdo con el porcentaje de incapacidad permanente que me dio?

La compañía de seguros archivará una admisión final de obligación de acuerdo con la evaluación de incapacidad permanente hecha por su doctor. Si Ud. no está de acuerdo con la evaluación de su doctor, Ud. debe hacer una objeción a la admisión final de obligación y pedir un examen médico independiente dentro de treinta (30) días de la fecha de la admisión final de obligación, o Ud. pierde el derecho a disputar la admisión final de obligación y su caso se cierra automáticamente.

Exámenes Médicos Independientes

¿Qué es un examen médico independiente?

El examen médico independiente (Independent Medical Examination o IME) es un proceso disponible al trabajador y a la compañía de seguros. Si Ud. o la compañía de seguros disputan la opinión del doctor designado, pueden pedir un examen médico independiente.

¿Tengo derecho a un examen médico independiente?

Si Ud. no está de acuerdo con el porcentaje de in-